



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolucion Administrativa De La
Presidencia Del Poder Judicial**

R.A. N° 202 -2008-P-PJ

Lima, 29 de setiembre de 2008

VISTO :

Que, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia N° 032-2008-P-PJ se aprobó la Directiva N° 04-2008-GG-PJ "Normas para la Formulación, Seguimiento y Evaluación del Plan Operativo 2008 de las Dependencias del Poder Judicial";

Que, en cumplimiento a la citada Resolución, se ha formulado el Plan Operativo 2008 de la Corte Superior de Justicia de Lima;

Que, es necesario aprobar el referido documento de gestión, a fin que los Organos Jurisdiccionales y Administrativos de la Corte Superior de Justicia de Lima cuenten con un instrumento básico que oriente la gestión institucional;

De conformidad con las facultades previstas en el inciso 4° del Artículo 76° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por Ley N° 27465;

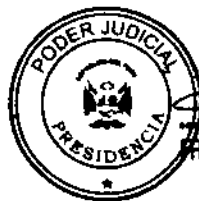
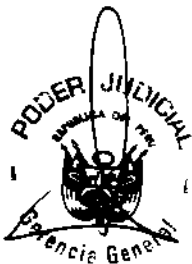
RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Operativo 2008 de la Corte Superior de Justicia de Lima, contenido en un (01) Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Comisión de Planificación de la Corte Superior de Justicia de Lima es responsable del cumplimiento de su respectivo Plan Operativo.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Planificación de la Gerencia General la difusión, seguimiento y evaluación periódicos del mencionado Plan Operativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORBOVA
Presidente del Poder Judicial